

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 995

06 de abril de 2021

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que el contribuyente que se relaciona a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro del mismo fue proferida Resolución mediante la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución.

Que fue enviada la correspondiente Notificación por Correo, pero esta fue devuelta por la empresa de correspondencia.

Que en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se está notificando por Aviso la Resolución que ordenó seguir adelante con la ejecución, proferida dentro del siguiente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 995

06 de abril de 2021

Proceso	Contribuyente	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha Sentencia	Proyecto de Valorización	Resuelve
54015/15 Expediente 798513	KANY SAID NAGI YABR	CL 128B BIS 54C 25	AAA0182TEWF	050N-20095353	MARZO 21 DE 2018	ACUERDO 523 DE 2013	<p>PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en contra de KANY SAID NAGI YABR o el (los) actual(es) PROPIETARIOS(s) o POSEEDORES(es), por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: DECRETO DE MEDIDA CAUTELAR. Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble objeto de la carga impositiva de la Contribución por valorización autorizada por el Acuerdo 523de 2013, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria Número 50N-20095353. Para tal efecto, comuníquese a la Oficina de Registro de Instrumentos correspondiente, conforme con lo dispuesto en el artículo 839 y 839-1 del Decreto 624 de 1989 "Estatuto Tributario Nacional".</p> <p>TERCERO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que tengan o llegare(n) a tener depositadas en Cuentas de Ahorro o Corriente, Certificados de Depósito, Títulos de contenido crediticio y representativos de valores, y demás valores depositados en establecimientos bancarios o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país, y filiales, limitándose la medida a la suma de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$21.972.632.00) esto de conformidad con el artículo 839-1.2 del estatuto Tributario Nacional.</p> <p>CUARTO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los bienes embargados y secuestrados dentro del proceso y de los derechos patrimoniales que posteriormente se llegaren a embargar y secuestrar.</p> <p>QUINTO: ORDEN DE INVESTIGACION DE OTROS DERECHOS PATRIMONIALES. Ordenar la investigación y decreto de embargo de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pasivo, para que una vez identificados, se materialice la medida decretada.</p>

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 995

06 de abril de 2021

						<p>SEXTO: ORDEN DE LIQUIDAR EL VALOR DEL CREDITO. Ordenar la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.</p> <p>SEPTIMO: CONDENA AL PAGO DE GASTOS. Condenar eventualmente al Sujeto Pasivo, previa tasación, al pago de los gastos en que incurrió el Instituto de Desarrollo Urbano para hacer efectivo el pago del valor del crédito, obligación o contribución de Valorización objeto de este Proceso Administrativo de Cobro Coactivo por concepto de la obligación tributaria perseguida, hasta el pago total de la misma.</p> <p>OCTAVO: ORDEN DE APLICACIÓN DE TITULOS DE DEPÓSITO. Ordenar la aplicación a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, de los Títulos de Depósito Judicial que se causen dentro del presente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo por concepto de la obligación tributaria perseguida, hasta el pago total de la misma.</p> <p>NOVENO: NOTIFICACION. Notificar por correo la presente Resolución al Sujeto Pasivo, según lo establecido en el Artículo 565 modificado Ley 111 de 2006 Decreto 624 de 1989 "Estatuto Tributario Nacional". }</p> <p>DECIMO: IMPROCEDENCIA DE RECURSO. Advertir al Sujeto Pasivo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme lo preceptuado por el artículo 836 Decreto 624 de 1989" Estatuto Tributario Nacional".</p> <p style="text-align: right;">NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE Original firmado por Luz Adriana Amado Rodríguez -Abogada Ejecutora</p>
--	--	--	--	--	--	---

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 995

06 de abril de 2021

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6 - 27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 06 de abril de 2021, a las siete de la mañana (7:00 AM.).



NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 06 de abril de 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA



Instituto de
Desarrollo Urbano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 995

06 de abril de 2021

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 07 de abril de 2021.

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

P/: Corina Cuadros Cogollo – Abogada STJEF - IDU
R/: Kenly Peña Correa – Abogada STJEF IDU - Ext 3722
R/: Elizabeth Martínez Mayorga - Abogada Ejecutora - STJEF IDU - Ext 3720

V.B. 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.